

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Región de Valparaíso

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Parque Fotovoltaico Los Boldos" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de Longotoma Solar SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 12 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250500192, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N°202605103154 a la Declaración de Impacto Ambiental (Adenda), de fecha 24 de abril de 2026.
4. La carta de 19 de mayo de 2026, presentada por el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de Longotoma Solar SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "Reglamento del SEIA o RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°37, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que "Aprueba Modificación Texto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso"; lo indicado en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón."



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168540191>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de mayo de 2025, el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de Longotoma Solar SpA, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Boldos".
2. Que, con fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del SEA dictó la Resolución Exenta N°20250500192, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 24 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 20 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 19 de mayo de 2026, por el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de Longotoma Solar SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 11 de septiembre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

"(...) resulta imprescindible contar con un plazo adicional que permita realizar una revisión de consistencia y actualización integral del documento, con especial atención a los siguientes temas a resolver:

- *Actualización la descripción del proyecto, incluyendo los ajustes en la planimetría y la cartografía digital georreferenciada, siendo consistente y trazable en todo el expediente.*
- *Actualizar modelaciones, estudios y antecedentes sectoriales respecto del componente hídrico e hidráulico, complementando los PAS 155, 156 y 157, detallando las obras de modificación y presentando sus archivos de modelación correspondientes.*
- *Robustecer el análisis de inexistencia de efectos significativos del artículo 11 de la Ley N°19.300.*
- *Corregir inconsistencias entre Adenda, anexos, cartografía y fichas resumen.*
- *Entregar una Adenda complementaria completa, fundada y verificable para la evaluación ambiental."*

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 11 de septiembre de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Parque Fotovoltaico Los Boldos". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 11 de septiembre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Parque Fotovoltaico Los Boldos", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIREC>

Esther Parodi Muñoz

Directora (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Valparaíso

CVN/RER

Distribución:

Longotoma Solar SpA (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico Los Boldos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168540191>